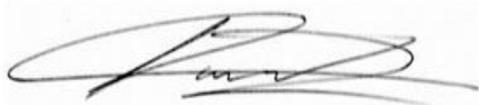
	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	DE-GGT-03 FECHA EDICIÓN 31-08-2020

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

REVISÓ	APROBÓ
 Nombre: John Edilson Patiño Tenorio Cargo: Coordinador Grupo Gobernabilidad de TI Fecha: 31-08-2020	 Nombre: Daniel Mauricio Rozo Garzón Cargo: Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 31-08-2020

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	DE-GGT-03
		FECHA EDICIÓN 31-08-2020

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
3.	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
4.	ALCANCE	5
5.	ACTUALIZACIONES.....	6
6.	GESTIÓN DEL SGSI.....	6
7.	DEFINICIÓN Y TÉRMINOS.....	6
8.	HISTORIAL DE CAMBIOS	7

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	DE-GGT-03
		FECHA EDICIÓN 31-08-2020

1. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de la seguridad de Información es la preservación de los principios básicos de confidencialidad (garantizar que solo tengan acceso a la información quienes estén autorizados), la integridad (busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas) y la disponibilidad (se trata de la propiedad de contar con la información en el momento en que sea requerida). En aras de preservar los principios mencionados, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, Sistema de gestión dinámico, de mejora continua, basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), que consiste en una serie de actividades que deben realizarse mediante procesos sistemáticos, documentados y conocidos por toda Organización, con el fin de afianzar un marco de gestión de riesgos y proteger los activos de información institucional, alineadas con la norma ISO27000:2013 (estándar internacional, publicado por la International Organization for Standardization ISO), que certifica y proporciona el aseguramiento de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información.

La implementación del SGSI, hace parte de la estrategia integral de seguridad de la información institucional que parte desde las políticas, prácticas y aborda toda la cadena de valor, en torno a los objetivos estratégicos de la Entidad,

Del mismo modo, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se implementa el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (en adelante MSPÍ)¹ definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que proporciona la hoja de ruta para que las Entidades Públicas, implementen, mantengan y gestionen la Seguridad y Privacidad de la Información institucional, a partir de las buenas prácticas de seguridad de la información como lo son la NORMA ISO/IEC 27001 del 2013.

Por lo anterior, es indispensable mantener actualizados los lineamientos, políticas, instrumentos y formatos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

¹ Para mayor detalle, ver el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en: <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	DE-GGT-03 FECHA EDICIÓN 31-08-2020

2. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural preserva las características de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que hacen parte de cada uno de los procesos institucionales, a través de la adopción de políticas institucionales e implementación de medidas y mecanismos de gestión de riesgos de seguridad de la información, proporcionales a su criticidad. De esta manera, el Ministerio de Agricultura busca la adecuada gestión de los riesgos, la adopción de buenas prácticas en el uso de los activos de información requeridos para el cumplimiento de la misionalidad institucional *“Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana”* y la mejora continua de las competencias del talento humano.

La eficiencia de la política de seguridad y privacidad de la información se logra mediante el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección y la participación de los funcionarios, contratistas y terceros en lograr el nivel de cumplimiento adecuado de los lineamientos y requisitos de seguridad de la información determinados, así como el desarrollo de estrategias de mejora continua y gestión oportuna ante incidentes de seguridad.

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, a continuación, se presentan los objetivos de seguridad y privacidad de la información:

- Realizar la gestión del riesgo en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	DE-GGT-03
		FECHA EDICIÓN 31-08-2020

- Sensibilizar a las partes involucradas (funcionarios, contratistas, terceros, proveedores) sobre aspectos relacionados con la Gestión de Seguridad de la Información, a fin de generar y fortalecer la cultura de seguridad de la información.
- Definir e implementar medidas y mecanismos técnicos de seguridad de la información que protejan los activos de información (instalaciones de procesamiento, servicios tecnológicos, información, sistemas y recursos de red, entre otros), ante amenazas internas o externas.
- Garantizar un proceso de mejoramiento continuo en la aplicación de los controles requeridos para la gestión de los riesgos de seguridad de la información identificados en los activos de información institucionales (instalaciones de procesamiento, servicios tecnológicos, información, sistemas y recursos de red, entre otros)..

4. ALCANCE

Cobertura:

Esta política aplica a los procesos del Ministerio de Agricultura (estratégicos, evaluación y control, misionales y de apoyo), lo cual se ve reflejado en las matrices de riesgos institucionales y son desarrollados directamente en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Aplicabilidad

Así mismo, la política de seguridad y privacidad de la información debe ser aplicada por los funcionarios, contratistas, asesores, directivos, proveedores y en general la ciudadanía que tiene relación directa con los activos de información institucionales.

Excepciones

La aplicación y cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información no contempla excepciones, por lo tanto, debe ser cumplida por los actores descritos en la aplicabilidad.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	DE-GGT-03
		FECHA EDICIÓN 31-08-2020

5. ACTUALIZACIONES

La actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es dinámica, lo cual implica que constantemente se deben documentar las acciones realizadas en el marco de este. Por lo menos una vez al año se deben presentar al Comité de Seguridad o el que haga sus veces, los avances realizados.

Mínimo cada tres años se debe iniciar nuevamente las fases del ciclo PHVA de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información se debe ajustar a las necesidades institucionales, por lo tanto, debe ser revisada y actualizada cuando se presenten cambios institucionales, de tecnología o condiciones contractuales, regulatorias o legales que impacten la seguridad y privacidad de la información.

6. GESTIÓN DEL SGSI

La gestión de las acciones realizadas en el SGSI es realizada directamente por la Oficina TIC del Ministerio de Agricultura, en la plataforma destinada para tal fin.

7. DEFINICIÓN Y TÉRMINOS

- Activo: en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización.
- Confidencialidad: propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Disponibilidad: propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- Integridad: la propiedad de salvaguardar la exactitud y complejidad de la información.
- Política: directrices que indican la intención de la alta gerencia respecto a la operación y/o gestión de la organización.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 3
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	DE-GGT-03
		FECHA EDICIÓN 31-08-2020

- Procedimiento: utilizados para delinear los pasos que debe seguir un área o dependencia de TI, para implementar políticas, procesos, estándares, sistemas específicos, servicios, mejores prácticas y guías, entre otros.
- Proceso: conjunto de actividades interrelacionadas o interactuantes que transforman unas entradas en salidas.
- Seguridad de la información: preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
04-04-2016	1	Versión inicia.
18-12-2019	2	Se realizó la actualización del Logo de la Entidad y se cambió el nombre del profesional y del jefe de la OTIC.
31-08-2020	3	Se realizó actualización integral de la política de seguridad y privacidad de la información ajustando a los requerimientos de la ISO 27001 y el modelo MSPi.